

Programa Anual de Trabajo 2026

Comisión Temporal de Grupos de Atención Prioritaria

Guanajuato, Guanajuato, 27 de enero de 2026

Índice

Glosario	3
Antecedentes	5
Marco Normativo	7
Introducción	9
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos y actividades	10
Cronograma.....	15

Glosario

Términos.

Comisión	Comisión Temporal de Grupos de Atención Prioritaria
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Constitución federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Coordinación	Coordinación de Grupos de Atención Prioritaria
Instituto	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Ley electoral local	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato
Reglamento de Comisiones	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Secretaría Técnica	Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Grupos de Atención Prioritaria
Programa Anual de Trabajo	Programa Anual de Trabajo 2026 de la Comisión Temporal de Grupos de Atención Prioritaria.

Acrónimos.

CCD	Coordinación de Comunicación y Difusión
CORDM	Comisión de Órganos Regionales, Distritales y Municipales
CPFPP	Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos
DDISPE	Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral
JER	Juntas Ejecutivas Regionales
UTIGND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
UTJCE	Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral
UTSIT	Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Antecedentes

En las últimas décadas, México ha fortalecido de manera progresiva su marco constitucional y legal en materia de derechos humanos, incorporando como eje rector el principio de igualdad y la prohibición de toda forma de discriminación. A partir de la reforma constitucional de dos mil uno, se reconoció expresamente que ninguna persona puede ser objeto de distinciones, restricciones o exclusiones que tengan por objeto o efecto menoscabar el ejercicio de sus derechos y libertades.

Este avance se consolidó con la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos del diez de junio de dos mil once, que amplió el alcance de las garantías y reafirmó la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en condiciones de igualdad.

En este contexto, la legislación general y estatal ha previsto disposiciones específicas orientadas a reducir las brechas estructurales que afectan a determinados sectores de la población que visto sus derechos históricamente vulnerados. En particular, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tanto en su aplicación general como estatal, establecen mecanismos para promover la igualdad sustantiva y generar condiciones de equidad en el acceso a oportunidades. De manera complementaria, la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato refuerza el compromiso institucional de combatir prácticas de exclusión y trato desigual, configurando un marco normativo que impulsa una sociedad más incluyente y respetuosa de la diversidad.

A pesar de los avances mencionados, las desigualdades persisten y estas afectan de manera particular a los grupos de atención prioritaria¹, quienes han enfrentado históricamente barreras estructurales para el ejercicio pleno de sus derechos, incluida su participación en los espacios de deliberación y toma de decisiones públicas. Reconocer estas condiciones implica la necesidad de diseñar e implementar acciones diferenciadas y medidas afirmativas que atiendan sus contextos específicos y favorezcan su participación efectiva en la vida política y electoral.

Bajo esta premisa, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo CGIEEG/009/2025, mediante el cual se crea la Comisión, encargada de impulsar acciones orientadas a ampliar la participación política electoral de los grupos de atención prioritaria en los procesos electorales, como parte del fortalecimiento del sistema democrático en nuestro estado.

En congruencia con lo anterior, el presente documento define las actividades que la Comisión desarrollará durante el ejercicio dos mil veintiséis. Estas acciones se sustentan en los principios de igualdad y no discriminación, así como en los valores de inclusión, diversidad humana y pluralidad. Asimismo, se incorpora la identificación de las áreas responsables y, en su caso, coadyuvantes en la ejecución de dichas actividades, los periodos de realización y los productos entregables que permitirán dar seguimiento puntual al cumplimiento de los objetivos específicos establecidos.

¹ Son aquellos que, debido a su situación de vulnerabilidad, discriminación, desigualdad o exclusión social, requieren medidas especiales por parte del Estado y la sociedad para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Marco Normativo

El artículo 91 de la ley electoral local, dispone que el Consejo General, integrará las comisiones temporales que considere para el desempeño de sus atribuciones.

Por su parte, el Reglamento Interior en su artículo 48, señala que el Consejo General contará con distintas Comisiones, entre las que se comprenden las comisiones temporales. Asimismo, el artículo 49 refiere que las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere la Ley, los acuerdos y las resoluciones que emita el propio Consejo.

En ese orden de ideas, el Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el seis de febrero de dos mil veinticinco, aprobó el acuerdo **CGIEEG/009/2025** mediante el cual se determinó la creación de la Comisión, así como su integración, quedando de la siguiente manera:

Comisión Temporal de Grupos de Atención Prioritaria	
María Concepción Esther Aboites Sámano	Presidenta
Gustavo Hernández Martínez	Integrante
Luis Gabriel Mota	Integrante
Titular de Coordinación de Grupos de Atención Prioritaria.	Secretaria técnica
Representaciones de los Partidos Políticos	Participantes

Ahora bien, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Comisiones y conforme al citado acuerdo **CGIEEG/009/2025**, la Comisión cuenta con las atribuciones siguientes:

- a) Supervisar y dar seguimiento a las funciones y actividades de su Secretaría Técnica;
- b) Promover la participación de los distintos grupos de atención prioritaria, a fin de enriquecer la diversidad en el ámbito político-electoral;
- c) Fomentar el diálogo constructivo entre partidos políticos y personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria;
- d) Diseñar y ejecutar programas de capacitación dirigidos a grupos de atención prioritaria;
- e) Sensibilizar a partidos políticos y la ciudadanía sobre la importancia de garantizar los derechos políticos de los grupos de atención prioritaria;
- f) Proponer al Consejo General la celebración de convenios con entidades públicas y privadas que permitan potenciar la participación política de los grupos de atención prioritaria;
- g) Proponer la implementación de acciones afirmativas que permitan aumentar la participación política de los grupos de atención prioritaria;
- h) Realizar diagnósticos sobre la efectividad de las acciones afirmativas e identificar áreas de mejora;
- i) Proponer instructivos, herramientas y materiales que serán utilizados en la campaña de difusión dirigida a los grupos de atención prioritaria; y
- j) Las demás que sean determinadas por el Consejo General.

Introducción

El Programa Anual de Trabajo se erige como el instrumento que organiza y planea las actuaciones, determinaciones y líneas de acción de la Comisión, con la finalidad de promover, fortalecer y afianzar condiciones de igualdad sustantiva y de inclusión real de los grupos de atención prioritaria, así como de asegurar la continuidad, evaluación y consolidación de las acciones afirmativas impulsadas por el Instituto.

En este documento se precisan el objetivo general y los objetivos específicos, junto con las actividades estratégicas necesarias para su cumplimiento. De igual forma, se establecen de manera detallada las metas, los plazos de ejecución y los productos entregables correspondientes a cada actividad programada, incorporándose un cronograma que permite identificar de manera ordenada y sistemática las fechas de inicio y conclusión de las acciones previstas.

Las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo se ejecutarán de forma coordinada y corresponsable con las diversas áreas que integran el Instituto, bajo la conducción, seguimiento y supervisión de la Comisión. Ello permitirá garantizar una implementación articulada, transversal y con enfoque integral, orientada al cumplimiento efectivo de los objetivos planteados.

El Programa Anual de Trabajo establece un objetivo general y cinco objetivos específicos, mismos que se detallarán en el siguiente apartado.

Objetivo general

Fortalecer la participación política y electoral de los grupos de atención prioritaria, mediante la consolidación de estrategias, programas y mecanismos institucionales que aseguren el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, promuevan la igualdad sustantiva y la no discriminación, amplíen su presencia en espacios de toma de decisiones y garanticen condiciones inclusivas, accesibles y representativas en los procesos a cargo del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Objetivos específicos y actividades

Objetivo específico 1:

Supervisar los procesos y actividades administrativas de la Comisión para efficientar su funcionamiento.

N.º	Actividad	Meta	Responsable	Periodo de ejecución	Entregable
1.1	Presentar y aprobar el Informe de Actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2025.	1	Comisión	Enero	Informe Anual de Actividades.
1.2	Presentar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2026 de la Comisión.	1	Comisión	Enero	Programa Anual de Trabajo.

N.º	Actividad	Meta	Responsable	Periodo de ejecución	Entregable
1.3	Efectuar la rotación de la presidencia de la Comisión.	1	Comisión	Febrero	Acuerdo de rotación de presidencia.
1.4	Convocar y llevar a cabo las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias de la Comisión.	12	Comisión	Enero-diciembre	Convocatorias y actas.
1.5	Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados por la Comisión.	12	Comisión	Enero-diciembre	Relación de los acuerdos tomados durante la sesión anterior y su seguimiento.

Objetivo específico 2:

Fortalecer y consolidar mecanismos de liderazgo, participación y representación política de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, garantizando su inclusión efectiva en los espacios de toma de decisiones.

N.º	Actividad	Meta	Responsable	Periodo de ejecución	Entregable
2.1	Fortalecer y operar la “Red de Personas Electas pertenecientes a Grupos de Atención Prioritaria”.	1	Comisión	Enero – diciembre	Informe final
2.2	Impulsar la elaboración de acuerdos de la Comisión en formato de lectura fácil, lengua indígena y braille.	1	Secretaría Técnica CCD	Enero – diciembre	Informe final
2.3	Dar seguimiento a las reformas legislativas y sentencias en materia de acciones afirmativas, igualdad y no discriminación.	4	Comisión UTJCE	Enero – diciembre	Informes

Objetivo específico 3:

Articular, coordinar y robustecer acciones de capacitación, sensibilización y difusión institucional, dirigidas a promover la igualdad, la no discriminación, la accesibilidad y la implementación de acciones afirmativas entre el personal del Instituto y la ciudadanía en general.

N.º	Actividad	Meta	Responsable	Periodo de ejecución	Entregable
3.1	Difundir y promover la igualdad y no discriminación a través de actividades para conmemorar ² los días significativos para los grupos de atención prioritaria (ver cronograma en página 16).	1	Comisión	Enero – diciembre	Informe final
3.2	Actualizar la sección de “Grupos de Atención Prioritaria” de la página web institucional.	1	Comisión UTIGND	Enero – diciembre	Informe final
3.3	Crear dentro del apartado de “Grupos de Atención Prioritaria” de la página web institucional un subapartado referente a las acciones afirmativas y sus resultados.	1	Comisión CCD UTSIT	Enero – abril	Apartado “Acciones afirmativas”
3.4	Realizar las gestiones necesarias para difundir material educativo y accesible sobre temas de igualdad y no discriminación, y documentos en formato de lectura fácil, lengua indígena y braille.	1	Comisión JERS	Enero – diciembre	Informe final
3.5	Publicar una obra editorial en materia de derechos político-electorales de los grupos de atención prioritaria.	1	Comisión	Enero – diciembre	Obra editorial

² Recordar solemnemente algo o alguien, en especial con un acto o un monumento.

Objetivo específico 4:

Dar seguimiento y evaluar la implementación de las acciones afirmativas aplicadas durante el proceso electoral local 2023-2024, así como formular recomendaciones orientadas a fortalecer su eficacia y su impacto en la inclusión política de los grupos de atención prioritaria.

N.º	Actividad	Meta	Responsable	Periodo de ejecución	Entregable
4.1	Dar seguimiento a los procesos de consultas a las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria en el estado de Guanajuato, a fin de recabar insumos que sustenten la emisión y diseño de acciones afirmativas aplicables al proceso electoral local 2026–2027, garantizando su participación e inclusión efectiva en condiciones de igualdad.	3	Comisión	Enero – agosto	1. Informe final
4.2	Elaborar y remitir al Consejo General la propuesta de acciones afirmativas para su implementación en el proceso electoral local ordinario 2026- 2027.	1	Comisión UTJCE	Enero – septiembre	Propuesta de reforma

Objetivo específico 5:

Impulsar el fortalecimiento y la ampliación de alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, a fin de promover la inclusión, la representación efectiva y el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de los grupos de atención prioritaria.

N.º	Actividad	Meta	Responsable	Periodo de ejecución	Entregable
5.1	Dar seguimiento a los convenios de colaboración suscritos entre el Instituto y asociaciones civiles y gubernamentales, que fueron propuestos por la Comisión y aprobados por el Consejo General.	1	Comisión	Enero – diciembre	Informe final
5.2	Actualizar y ampliar el directorio de instituciones educativas públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y colectivos, priorizando a aquellas(os) que trabajan con grupos de atención prioritaria.	1	Comisión	Enero – junio	Directorio

Cronograma

N.º	Actividad	Calendarización de las actividades											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Dic
1	Supervisar los procesos y actividades administrativas de la Comisión para eficientar su funcionamiento.												
1.1	Presentar y aprobar el Informe Anual de Actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2025.												
1.2	Presentar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2026 de la Comisión.												
1.3	Efectuar la rotación de la presidencia de la Comisión.												
1.4	Convocar y llevar a cabo las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias de la Comisión.												
1.5	Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados por la Comisión.												
2	Fortalecer y consolidar mecanismos de liderazgo, participación y representación política de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, garantizando su inclusión efectiva en los espacios de toma de decisiones.												
2.1	Fortalecer y operar la “Red de Personas Electas pertenecientes a Grupos de Atención Prioritaria”.												
2.2	Impulsar la elaboración de acuerdos de la Comisión en formato de lectura fácil, lengua indígena y braille.												
2.3	Dar seguimiento a las reformas legislativas y sentencias en materia de acciones afirmativas, igualdad y no discriminación.												

N.º	Actividad	Calendarización de las actividades											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Dic
3	Articular, coordinar y robustecer acciones de capacitación, sensibilización y difusión institucional, dirigidas a promover la igualdad, la no discriminación, la accesibilidad y la implementación de acciones afirmativas entre el personal del Instituto y la ciudadanía en general.												
3.1	Difundir y promover la igualdad y no discriminación a través de actividades para conmemorar los días significativos para los grupos de atención prioritaria ³ .												
	3.1.1 Día internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.												
	3.1.2 Día del Orgullo LGTBTTIQ+.												
	3.1.3 Día Internacional de los Pueblos Indígenas.												
	3.1.4 Día Internacional de los Afrodescendientes.												
	3.1.5 Día Internacional de las Personas con Discapacidad.												
	3.1.6 Día Internacional de los Derechos Humanos.												
3.2	Actualizar la sección de “Grupos de Atención Prioritaria” de la página web institucional.												
3.3	Crear dentro del apartado de “Grupos de Atención Prioritaria” de la página web institucional un subapartado referente a las acciones afirmativas y sus resultados.												
3.4	Difundir a través de las Juntas Ejecutivas Regionales material educativo y accesible sobre temas de igualdad y no discriminación, y documentos en formato de lectura fácil, lengua indígena y braille.												
3.5	Planear, desarrollar y publicar una obra editorial en materia de derechos político-electorales de												

³ Las fechas conmemorativas que se presentan son enunciativas más no limitativas. Esto significa que constituyen un referente de aquellas que el Instituto contempla de manera fundamental. Sin embargo, queda abierta la posibilidad de conmemorar fechas adicionales, ya sea a iniciativa propia o a propuesta de terceros, siempre estas resulten pertinentes y alineadas con el objetivo.

N.º	Actividad	Calendarización de las actividades											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Dic
	los grupos de atención prioritaria.												
4	Dar seguimiento y evaluar la implementación de las acciones afirmativas aplicadas durante el proceso electoral local 2023-2024, así como formular recomendaciones orientadas a fortalecer su eficacia y su impacto en la inclusión política de los grupos de atención prioritaria.												
4.1	Dar seguimiento a los procesos de consultas a las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria en el estado de Guanajuato, a fin de recabar insumos que sustenten la emisión y diseño de acciones afirmativas aplicables al proceso electoral local 2026–2027, garantizando su participación e inclusión efectiva en condiciones de igualdad.												
4.2	Elaborar y remitir al Consejo General la propuesta de acciones afirmativas para su implementación en el proceso electoral local ordinario 2026-2027.												
5	Impulsar el fortalecimiento y la ampliación de alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, a fin de promover la inclusión, la representación efectiva y el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de los grupos de atención prioritaria.												
5.1	Dar seguimiento a los convenios de colaboración suscritos entre el Instituto y asociaciones civiles y gubernamentales, que fueron propuestos por la Comisión y aprobados por el Consejo General.												
5.2	Actualizar y ampliar el directorio 2026 de instituciones, universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil y colectivos, priorizando a los que trabajan con grupos de atención prioritaria.												

